

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**5781** *Acuerdo núm. 13 de Pleno de 30 de noviembre de 2017, sobre la propuesta de cambio de obra incluida en el Plan Provincial de cooperación de obras y servicios de competencia municipal 2017 del municipio de Iznatoraf.*

#### **Anuncio**

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo número 13 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 12/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2017 DEL MUNICIPIO DE IZNATORAF.

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2017, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de la inversión denominada “Cubrición de Pista Polideportiva en Colegio Público Santo Cristo de la Veracruz” del municipio de Iznatoraf incluida en el Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal 2017 por la de “Cubierta y cerramiento de la Pista Polideportiva del Colegio de Iznatoraf”, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Licenciada en Derecho del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de la inversión denominada “Cubrición de Pista Polideportiva en Colegio Público Santo Cristo de la Veracruz” del municipio de Iznatoraf incluida en el Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal 2017 por la de “Cubierta y cerramiento de la Pista Polideportiva del Colegio de Iznatoraf”, y a tal efecto,

#### EXPONEN:

Por Acuerdo de Pleno número 5 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en sesión ordinaria núm. 3/2017, el día 3 de abril, se aprobaron las obras o actuaciones de inversión Plan Provincial de Cooperación para obras y servicios de competencia municipal 2017, incorporándose en este Plan al municipio de Iznatoraf conforme a la petición realizada por este Ayuntamiento, siendo la actuación de inversión la denominada “Cubrición de Pista

Polideportiva en Colegio Público Santo Cristo de la Veracruz”, con un presupuesto total, según la memoria aportada, de 48.498,24 euros, de los cuales 46.073,33 euros es aportación de la Diputación y el resto, por cuantía de 2.424,91 euros, corresponde a aportación municipal. Conforme a la decisión del Ayuntamiento, la Diputación Provincial asume por delegación la contratación y ejecución de la obra para que, una vez finalizada, fuese entregada a su titular. Tanto la concesión de la subvención como la asunción de la delegación de facultades fueron aprobadas en el Pleno de la Diputación de 3 de abril 2017.

El Ayuntamiento de Iznatoraf ha solicitado incorporar, mediante Acuerdo de Pleno de 4 de octubre de 2017, adoptado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, una modificación de esta actuación con el objeto de ampliar la obra a ejecutar, incluyéndose, además de la cubrición de la pista, su cerramiento. Para aplicar esta modificación, se ha optado tramitar un cambio de obra.

La nueva actuación, conforme al Acuerdo del Ayuntamiento de Iznatoraf, se financia con dos Planes:

- Plan Provincial de cooperación a obras y servicios de competencia municipal 2017, por cuantía de 48.498,24 euros.
- Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, por cuantía de 109.200 euros.

Con ello, y así se reconoce en el propio Acuerdo municipal, se propone una actuación integral que permite mediante un solo proyecto agilizar y economizar el procedimiento, utilizando las asignaciones de dos planes, evitando una doble ejecución sobre un mismo inmueble.

Los nuevos Acuerdos remitidos, así como la memoria aportada, mantienen la delegación a favor de la Diputación de la contratación y ejecución de la obra, debiéndose asumir por la Diputación dicha delegación en consideración a la asistencia legal a la cual está obligada y, sobre todo, en los municipios de menor población.

No obstante, y estando clara la voluntad municipal de una sola obra financiada con dos planes y que sea la Diputación la ejecutora de la actuación, es necesario que su formalización procedimental se tenga que realizar mediante dos Acuerdos: uno, que afectará al Plan Provincial 2017 y otro, al Plan Especial de Apoyo 2017. La fusión de los importes requiere que cada Plan contemple la misma actuación, existiendo un único proyecto de gastos con dos aplicaciones presupuestarias.

El cambio solicitado no afecta a la cuantía de la subvención, por lo que no ocasiona ningún perjuicio económico a la Diputación Provincial ni afecta a derechos de terceros partícipes.

Ante ello y respecto al Plan Provincial de Cooperación para obras y Servicios de competencia Municipal 2017, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

*Primero:* Atender la petición solicitada por el Ayuntamiento de Iznatoraf y aprobar el cambio de la obra “Cubrición de Pista Polideportiva en Colegio Público Santo Cristo de la Veracruz” por “Cubierta y cerramiento de la Pista Polideportiva del Colegio de Iznatoraf”, con un

presupuesto de 157.698,24 euros, que se financiará por importe de 46.073,33 € con aportación de la Diputación Provincial con cargo al Plan Provincial de Cooperación 2017 y 2.424,91 euros, con aportación municipal conforme a las asignaciones obligatorias que el Plan Provincial de Cooperación establece para los municipios que participen y con 109.200 euros con la aportación de Diputación (subvención) del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, ya que ambos Planes, conforme a su normativa reguladora, permiten la concurrencia de ayudas.

*Segundo:* El cambio de la obra no conlleva aumento de la aportación de Diputación con cargo al Plan Provincial 2017 y no tiene la consideración de baja del Plan, sino, únicamente, cambio de propuesta y sin ampliación del plazo de ejecución.

*Tercero:* Aceptar la delegación para la ejecución de la obra “Cubierta y cerramiento de la Pista Polideportiva del Colegio de Iznatoraf”, con un presupuesto de 157.698,24 euros según la memoria técnica remitida.

*Cuarto:* Proceder al barrado del documento contable RC núm. 2017/32566, por cuantía de 48.498,24 euros, asociado al proyecto de gastos 2017/IA/37, creado para la actuación anterior, el cual quedará anulado por cambio de obra, emitiéndose nuevo documento contable RC por cuantía de 157.698,24 euros con cargo a las aplicaciones 2017.510.4591.65000, por cuantía de 48.498,24 euros, y 2017.510.4591.65015, por cuantía de 109.200 euros, asociándose al nuevo proyecto de gastos (2017/IA/84).

*Quinto:* La nueva obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2017 se declara afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

*Sexto:* Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Iznatoraf, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

*Séptimo:* Dar traslado del presente a la Intervención y a los servicios interesados en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”

*Sometido el dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes (25), con la abstención en la votación de un Diputado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”*

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 15 de Diciembre de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.